



Juntos, Vemos Más Allá

Código de Conducta para Proveedores Vitro

En Vitro nos enfocamos a ofrecer productos y servicios de calidad que generan valor para nuestros clientes y consumidores en pleno equilibrio con el bienestar y desarrollo integral de nuestros colaboradores y las comunidades a las que pertenecemos. Asimismo, refrendamos nuestro compromiso por impulsar un Desarrollo Sostenible en cada una de nuestras acciones a lo largo de nuestra cadena de valor.

Todas las organizaciones que participan en la cadena de valor de los productos que la compañía ofrece, tienen un papel de importancia que Vitro y sus subsidiarias reconocen por el beneficio final que existirá para nuestro entorno económico, social y ambiental. Es por este motivo que la empresa ha tomado la decisión de presentar el Código de Conducta para Proveedores Vitro el cual será compartido con todas las organizaciones que participan en la cadena de valor de Vitro y sus empresas Subsidiarias. En este documento se establecen claras expectativas de cumplimiento en materia de medio ambiente, derechos humanos y prácticas laborales, así como prácticas de comercio justas, entre otras, siendo aplicable a todos los países en los que conducimos nuestras actividades empresariales.

La adhesión y cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores Vitro nos permitirá garantizar la fortaleza e integridad de una cadena de valor responsable y ética, en línea con nuestras metas y objetivos de sostenibilidad, y con las expectativas de nuestros grupos de interés.

Invitamos a revisar el Código de Conducta para Proveedores Vitro que se presenta a continuación, y a confirmar su aceptación y adhesión firmando el documento. Agradecemos la cooperación ya que estamos convencidos que juntos podremos mantener un crecimiento sostenible y de beneficio mutuo que cimiente el bienestar y futuro sostenible de nuestra cadena para los retos que se visualizan en el porvenir.



Adrián Carlos Meouchi Cueva
Dirección de Abastecimientos
Vitro S.A.B de C.V.

Código de Conducta para Proveedores Vitro

El presente Código de Conducta define el marco de principios y expectativas, que servirán para evaluar los riesgos y oportunidades que existen en nuestra cadena de valor para cumplir nuestros estándares éticos, de gobernanza y de calidad en el suministro de materias y/o servicios para la continuidad de nuestras operaciones.

Alcance

Los lineamientos presentes deberán ser conocidos, comprendidos, aplicados y promovidos de manera permanente por todos los proveedores de Vitro y sus empresas subsidiarias. Los proveedores observarán el cumplimiento del presente código de conducta, así como el cumplimiento del Código de Ética de Vitro, el cual se encuentra en <https://www.vitro.com/media/4350/codigo-de-etica-vitro.pdf> y el cual los proveedores conocen y entienden su contenido.

Si algún proveedor identificase algún riesgo o falla al cumplimiento de cualquiera de los lineamientos de los Códigos antes mencionados, deberán de comunicarlo por escrito a su contacto comercial o a través del mecanismo de denuncias anónimas de la organización en <https://alert.ethicsglobal.com/>.

1. Gestión Corporativa Responsable

Los proveedores de la Cadena de Suministro de Vitro, mantendrán un cumplimiento puntual y un apego estricto a los altos estándares administrativos y las mejores prácticas de gobierno corporativo; los proveedores deberán contar con mecanismos que aseguren:

a) Prácticas anticorrupción:

- i. Contar con mecanismos formales de denuncia ante posibles prácticas de corrupción previendo que sus empleados participen en actos de este tipo o de conflictos de interés.
- ii. Asegurar que todas las actividades de producción y comercialización de productos eviten la introducción de productos o componentes falsificados a lo largo de su cadena de suministro.
- iii. Contar con mecanismos que prevengan y eviten cualquier actividad que facilite el lavado de dinero o financiamiento de actividades terroristas o criminales.

b) Competencia justa:

- i. Garantizar una competencia leal operando con prácticas de mercado honestas y transparentes.

c) Código de Conducta

- i. Contar con un Código de Conducta y/o Ética que sea el marco regulatorio de su actuar y que deberá ser divulgado entre el personal.

d) Cumplimiento legal:

- i. Cumplir con lo establecido por las leyes en todas sus operaciones, y de acuerdo a la legislación vigente en el estado o país donde lleve a cabo sus actividades.

e) Identificación de Conflictos de Interés:

- i. La implementación de mecanismos para detectar y controlar los conflictos de interés dentro de su organización.

f) Relaciones Comerciales

i. Evitar cualquier relación comercial de manera directa o indirecta con países, territorios, entidades o personas que hayan sido definidos como entidades sancionadas o bloqueadas por autoridades de países en donde se tiene presencia y/o se exporta.

g) Seguridad de la información

i. Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de recolección, resguardo, almacenaje y uso de datos de carácter personal. Los datos deberán tratarse exclusivamente según los usos previstos en los contratos y las leyes y reglamentos aplicables.

2. Competitividad Integral

La Cadena de Suministro estará conformada por empresas competitivas que proveen soluciones sostenibles y de valor agregado a través de sus productos, orientando sus esfuerzos para garantizar la calidad y seguridad de sus productos y realizar operaciones más eficientes, considerando los siguientes aspectos:

a) Calidad:

i. Deberá implementar sistemas de gestión que garanticen la calidad de los productos y/o servicios que otorga

b) Seguridad del producto o servicio:

i. Deberá contar con mecanismos que aseguren en todo momento la seguridad de los productos y/o servicios ofrecidos.

c) Gestión de riesgos:

i. Analizará los riesgos potenciales de su operación para garantizar el abastecimiento de los insumos o servicios en todo momento.

d) Mejora Continua:

i. Deberá establecer procesos de mejora continua dentro de la organización, buscando el progreso permanente en sus indicadores de desempeño.

e) Cadena de Valor:

i. Deberá contar con mecanismos para el desarrollo de prácticas sostenibles en su propia cadena de valor.

3. Actitud Humana

La Cadena de Suministro Vitro contribuirá al desarrollo personal, laboral y social de las comunidades en que tiene presencia, construyendo y manteniendo relaciones laborales, comerciales e institucionales sanas y con carácter de respeto a los derechos humanos y la diversidad.

a) Empleo y relaciones laborales:

- i. Ofrecerá salarios y compensaciones mínimas o superiores a las establecidas por la legislación vigente.
- ii. Fomentará relaciones laborales sanas en las que se respeten los derechos humanos y se evite todo tipo de acoso.
- iii. Garantizará el derecho de libre asociación y negociación colectiva de sus trabajadores.

b) Salud y Seguridad ocupacional:

- i. Deberá ofrecer a sus empleados condiciones laborales y de seguridad para el correcto desempeño de sus actividades.
- ii. Promoverá hábitos y prácticas de trabajo saludables en su organización.

c) Capacitación y desarrollo:

- i. Contará con programas que apoyen el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores.

d) Diversidad e igualdad de oportunidades:

- i. Ofrecerá igualdad de oportunidades y remuneración sin importar género, orientación sexual, edad, condición social ni origen étnico.

e) No discriminación:

- i. Deberá contar con mecanismos para evitar la discriminación, así como un sistema para reportar en caso de presentarse una situación de esta índole.

f) Explotación infantil:

- i. El trabajo infantil no será tolerado, la edad de empleo deberá ser acorde a la legislación laboral local.

g) Trabajo forzado:

- i. Se prohíbe el trabajo forzado u obligatorio en todas sus formas.

h) Minerales en conflicto:

- i. Garantizar y declarar la fuente de minerales en conflicto utilizados directamente y en su cadena de valor.

4. Medio Ambiente

Los procesos productivos y operativos de la Cadena de Suministro Vitro serán transformados permanentemente, haciéndolos cada vez más eficientes, limpios y óptimos, en apego a altos estándares de calidad y respetando la legislación, el medio natural y las prácticas sociales de todas las comunidades donde se mantenga presencia.

a) Energía:

- i. Deberá implementar programas de mejora a sus procesos para la reducción y uso eficiente de la energía.
- ii. Utilizar energías renovables cuando sea sostenible.

b) Agua:

- i. Deberá contar con iniciativas para el uso eficiente del agua, evitando su desperdicio.
- ii. Implementar sistemas de reutilización del agua, cuando los procesos lo permitan y sea sustentable.

c) Insumos:

- i. Deberá implementar programas de mejora a sus procesos para el uso eficiente de los insumos y sustitución de aquellos con un impacto ambiental negativo.

d) Identificación de Conflictos de Interés:

- i. La implementación de mecanismos para detectar y controlar los conflictos de interés dentro de su organización.

e) Biodiversidad:

- i. Deberá contar con mecanismos para minimizar el impacto de sus operaciones en el medio ambiente local.
- ii. Desarrollar actividades que favorezcan la recuperación y conservación de los ecosistemas y servicios ambientales.

f) Emisiones, efluentes y desechos:

- i. Deberá controlar sus emisiones a la atmósfera conforme a la normatividad aplicable o superior.
- ii. Deberá controlar la generación de desechos buscando su reducción y garantizando el tratamiento y disposición final que minimice el impacto al medio ambiente.
- iii. Implementar sistemas de tratamiento que garanticen la calidad de los efluentes conforme a la normatividad aplicable o superior.

g) Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

- i. Medirá, registrará y reportará sus emisiones de gases de efecto invernadero resultado de sus procesos y servicios.
- ii. Establecerá iniciativas para su mitigación.
- iii. Desarrollará estrategias de adaptación a los efectos locales del calentamiento global que incluyan acciones para garantizar el servicio y proveeduría de Vitro.

h) Sistema de Gestión Ambiental

- i. Contará con un sistema de Gestión Ambiental que incluya el monitoreo y reporte de sus indicadores ambientales.

Evaluación de Cumplimiento

Los grupos de proveedores para Vitro serán evaluados por un cuestionario de autoevaluación que podrá ser acompañada de una auditoría en sitio. Si los resultados de la evaluación no cumplen con el Código de Conducta para Proveedores Vitro se solicitará un plan de acción.

En caso de que el plan de acción resulte inadecuado y no se observe una clara mejora, Vitro podrá suspender las nuevas peticiones de oferta al proveedor o excluirlas del panel de compras hasta que se apliquen medidas correctivas eficaces.

Vitro solicita el compromiso escrito de los proveedores presentando este documento firmado por el Representante Legal o el Representante Comercial de la empresa proveedora.

Compromiso con el Código de Conducta para Proveedores Vitro

Al firmar este documento, el Proveedor reconoce haber leído, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones mencionados anteriormente en lo que respecta a todos los servicios o productos proveídos a Vitro.

Carta para Firma de Proveedores

Nombre del Proveedor Vitro:

Número de Proveedor:

Dirección Fiscal:

Contacto de Responsabilidad Social:

Contacto del Gestión Ambiental:

Fecha:

Nombre, Puesto y Firma de Representante Legal o Comercial: